



**5º.- DECLARACION, SI PROCEDE, DEL MUNICIPIO DE LOS SILOS COMO TERRITORIO LIBRE DE TRANSGENICOS**

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Andrea I. León Palenzuela da lectura al escrito presentado el 21/11/07 (R.E. n<sup>o</sup> 4234) por la Plataforma Canaria Libre de Transgénicos.

El Sr. Mikel expone que este cultivo es un problema relacionado con el tipo de agricultura que se desarrolle, pide que se promuevan las políticas adecuadas para implantar una agricultura ecológica.

La Sra. Andrea León toma la palabra para explicar que ya se lucha en este sentido con los proyectos de mercadillo ecológico y habitual, y las ponencias previstas al respecto del mismo tema.

Seguidamente se da lectura al acuerdo de la JGL de 051207, que se reproduce íntegramente a continuación:

**Nº 4234, DE 211107, DE LA PLATAFORMA CANARIA LIBRE DE TRANSGENICO**

VISTO el escrito del encabezado, sin firma ni titular, de lo que advierte el Secretario, en el que además de ofrecerse para colaborar, se solicita que el Ayuntamiento declare el territorio de este Municipio Zona Libre de Transgénicos.

La Junta Extraordinaria y Urgente de Gobierno Local, de 051207, en uso de competencias delegadas por Decreto de Alcaldía n.º 496/2007, de 21 de junio y, en su caso, por el Pleno de 260607 (BOP n.º 115/2007, de 19 de julio), por unanimidad de los presentes, lo que en todo caso supone el quórum establecido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, es decir, mayoría absoluta legal, acordó declarar este Municipio Zona Libre de Transgénicos, así como elevar este acuerdo al Pleno para su ratificación en su caso.

VISTO el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Igualdad, Mujer, Agencia de Empleo y Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Comercio, Medioambiente, Agricultura, Montes, Consumo, Cultura, Tradiciones, Bibliotecas, Deportes, Aguas y Sanidad de 240308.

El Pleno de 270308 unánimemente, o sea, por nueve votos a favor (7 PSOE + 2 CC/PNC), lo que supone el quórum establecido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, es decir, mayoría absoluta, tanto del número legal como de hecho, acordó lo siguiente:

1º.- Ratificar el referido acuerdo de la JGL de 051207 y, por tanto, declarar a este Municipio Zona Libre de Transgénicos.

2º.- Notificar reglamentariamente este acuerdo a los solicitantes.



---

Ayuntamiento Villa de Los Silos



*Área: Secretaría General*

3º.- Remitir certificado de este acuerdo a la FECAM y solicitar a su Presidente la difusión del mismo entre las Entidades Locales asociadas.